PROTOCOLO DE PROCESO ADMISIÓN ALUMNOS DE PRIMER A CUARTO AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA

Contextualización:

Nuestro proyecto educativo quiere responder a los múltiples desafíos que impone la sociedad actual y las exigencias de nuestra época, formando personas autónomas con responsabilidad cívica, ecológica, ética y social.

Para lograr esto, la educación que se entrega a nuestros alumnos y alumnas, pretende formar estudiantes críticos de su entorno, con la capacidad de adaptación a cada realidad en la que se enfrenten. Fomentando el crecimiento personal y humano, desarrollando una educación integral y fortaleciendo sus capacidades. Abarcamos las distintas esferas de la persona humana: cognitivo, social, físico, afectivo y espiritual.

Somos un colegio católico, por lo tanto, nos regimos por los valores de nuestra fe y los valores universales de la honestidad, respeto, responsabilidad y solidaridad, los cuales son parte de nuestra esencia y formación. Por otra parte la inclusión y el respeto a todo tipo de credo y religión nos hacen un colegio abierto a toda la comunidad y comprometido con ella.

Buscamos crear un fuerte lazo entre nuestra comunidad educativa y sus familias, brindado el apoyo y orientación para responder a las necesidades individuales tanto educativas como emocionales de nuestros estudiantes.

Visión:

Buscamos promover la formación integral de nuestros alumnos y alumnas fomentando y cultivando su desarrollo académico, espiritual, social, cultural y deportivo logrando que sean agentes activos de la sociedad, interesados en el conocimiento y preocupados por su entorno. Apoyados por los padres y apoderados y un cuerpo profesional docente idóneo, que nos permita finalmente contribuir positivamente al desarrollo social, económico y cultural de la sociedad del siglo XXI.

Misión:

La misión del Colegio Nuestra Señora María Inmaculada del Bosque es entregar una educación de calidad con altos estándares de exigencia, que permiten formar alumnos y alumnas integrales, que puedan desempeñarse satisfactoriamente en el campo laboral y académico, entregándoles las herramientas necesarias, para la toma de decisiones asertivas, que potencien su bienestar físico y psicológico, pudiendo así contribuir de manera positiva a la sociedad del siglo XXI. Todo esto basado en el trabajo colaborativo, en la formación valórica; enfocándose en el respeto, responsabilidad, solidaridad y la disciplina, dentro de un clima de sana convivencia y libre de discriminación dentro de nuestra comunidad educativa.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Reglamento de Evaluación y Promoción, se encuentran disponibles en la página web www.liceonsmariainmaculada.cl

Proceso de admisión:

Para dar inicio al proceso de admisión, se informará a través de internet y de circulares, a los señores padres, apoderados y comunidad en general el protocolo de admisión que abarca desde primer a cuarto año de enseñanza media.

PROCESO DE ADMISIÓN CENTRALIZADO.

Este proceso de admisión liderado por Ministerio de Educación abarca a todos los niveles desde Pre kínder a Cuarto Medio, por lo tanto todas las familias que deseen ser parte de nuestro Colegio deberán realizar su postulación en la página del Ministerio **www.sistemadeadmisionescolar.cl**

Fechas importantes a considerar entregadas por el Ministerio de Educación.

Fecha	Etapas
13 Agosto	**Inicio postulaciones**
08 Septiembre	**Cierre postulaciones**
26 al 30 de octubre	**Resultados**
10 y 11 de noviembre	**Entrega resultados lista de espera**
14 al 24 de diciembre	**Matrícula**

CONSIDERACIONES FINALES.

- El proceso de admisión se encuentra exento de cobro
- El encargado del proceso es la orientadora Elizabeth Calderón.
- El Colegio Nuestra Señora María Inmaculada del Bosque se encuentra adscrito al Régimen de la Subvención Escolar Preferencial, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 20.248.
- El valor del Financiamiento Compartido por concepto de los servicios educacionales que impartirá el Colegio Nuestra Señora María Inmaculada del Bosque, para los alumnos para el período académico 2021, no podrá exceder de 10 cuotas de 0,8861 Unidades de Fomento, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 248 de 24 de enero de 2020. Cabe tener presente que el monto definitivo a cobrar durante el año escolar 2021 será fijado por el Ministerio de Educación y se comunicará a través de los medios oficiales del Colegio.

  Lo anterior, de acuerdo al procedimiento contenido en la Ley Nº 20.845, publicada en el Diario Oficial el 08 de junio de 2015, y en el Decreto Nº 478 publicado en el

Diario Oficial el 29 de enero de 2016, a través del cual regula el financiamiento compartido, motivo por el cual, debería mantenerse o disminuir, de acuerdo al incremento de la Subvención.